

DECRETO N° 0226

NEUQUEN, 16 FEB 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3640, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88 ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la citada norma legal se modifica el Art.1°) / de la Ordenanza N° 3498;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

S E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3640, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
16 FEB 1988

FDO: BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE.-

[Handwritten initials]